



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO
Nº 004129

LA PLATA, 27 OCT 2022

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1207931/2022, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación del servicio de Publicidad Institucional en redes sociales (Facebook) durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2022, conforme especificaciones y detalle de anexo adjunto y con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido Nº 2010/2022, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del servicio mensual de Publicidad Institucional en redes sociales (Facebook) durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2022, conforme detalle y especificaciones de anexo adjunto.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional.

Que, a fin de dar cumplimiento con lo solicitado en el exordio se le requirió presupuesto para dicho servicio a la firma: IPROSPECT MEDIA S. A. quien cotiza para el único ítem, la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$2.904.000,00) tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 1541/2022, siendo esa la única oferta.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional Nº 1541/2022 prevista por el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

IPROSPECT MEDIA S. A.: Ítem 1 por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$2.904.000,00).'

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-



~~MATÍAS MENESTRINA~~
Secretario de Comunicación al Vecino
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CESAR CARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata